

	INVITACIÓN PÚBLICA	Código: GA-FO-008
		Versión: 3
		Fecha de emisión: 24/04/2017

**DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA
PERSONERIA MUNICIPAL**

INVITACION PÚBLICA

**PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS DE
MINIMA CUANTIA DE LA ENTIDAD**

INVITACION PÚBLICA PF-MC- 002– 2019.

1. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

En consideración al monto del contrato que se pretende ejecutar, cuyo objeto es: **“COMPRA DE 28 LICENCIAS DE SOFTWARE ANTIVIRUS PARA LOS EQUIPOS INFORMATICOS DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA”**. Se dará aplicación a las disposiciones legales contenidas, se permite hacer la presente **INVITACION PUBLICA** de conformidad con la Ley 1150 de 2007 y el Decreto No. 1082 de 2015, con el fin de adelantar el **PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA** en la Modalidad **DE MINIMA CUANTÍA** y realizar la correspondiente contratación al mejor oferente y

CONSIDERANDO:

De acuerdo a lo consagrado en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y en especial a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio con el fin de determinar la oportunidad y conveniencia de la celebración de un contrato cuyo objeto es: **“COMPRA DE 28 LICENCIAS DE SOFTWARE ANTIVIRUS PARA LOS EQUIPOS INFORMATICOS DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA”**.

La Personería Municipal de Floridablanca comprometida con el desarrollo de sus funciones según la Constitución Política de 1991, la Ley 136 de 1994, entre otras, la promoción y guarda de los derechos humanos, la protección del interés colectivo, la vigilancia de la gestión pública y la participación ciudadana mediante la gestión oportuna y de calidad, adelanta actuaciones y tramites por medio de sus funcionarios y contratistas que permiten llevar a cabo cada una de las actividades y competencias inherentes al normal funcionamiento de la entidad. Por consiguiente, los equipos de cómputo en los cuales todos los funcionarios realizan sus actividades, y los cuales contienen toda la información necesaria para que se realicen las tareas propias de la gestión, información que demanda una seguridad informática adecuada, para la protección contra el software malicioso, que puede dañar o hacer perder la información que se tiene en cada uno de los computadores, al igual el cuidado de toda la red o medio ambiente tecnológico de la Personería Municipal de Floridablanca, también como protección de ataques externos de los llamados hackers, que pudieran atentar contra la información que se maneja.

Para la entidad resulta de cuidado mantener segura la información que se maneja, teniendo en cuenta que como ente de control se realizan procesos disciplinarios, intervenciones administrativas, policivas, de protección al menor y la familia, sobre el medio ambiente y demás, actividades que deben ser documentadas, y estos documentos digitales deben ser protegidos.

Sumado a lo anterior, se tiene La Directiva Presidencial No 001 de 1999 exige a los funcionarios y responsables en cada entidad u organismos públicos de la adquisición de software la adecuada diligencia para que los programas de computador adquiridos estén respaldados por los respectivos documentos de licenciamiento.

De acuerdo con la Directiva Presidencial 002 de 2002 la verificación de cumplimiento de las normas de derecho de autor en materia de administración de activos de software, corresponde a las oficinas de control interno, auditores u organismos de control de las respectivas instituciones.

Sobre la línea anterior, el artículo 7 de la Ley 1712 de 2014 exige a las entidades públicas tener a disposición del público cualquier conjunto organizado de datos contenido en cualquier documento que las entidades generen, obtengan, adquieran, transformen o

	INVITACIÓN PÚBLICA	Código: GA-FO-008
		Versión: 3
		Fecha de emisión: 24/04/2017

controlen. Si bien, el Título III de la Ley presenta ciertas excepciones al acceso a la información, el objeto de esta petición no se encuentra dentro de ninguno de estos supuestos.

Por lo tanto y en consideración a lo anteriormente citado, se procede a elaborar este Estudio, con el fin de soportar la necesidad en la adquisición de 28 LICENCIAS DE SOFTWARE ANTIVIRUS PARA LOS EQUIPOS INFORMATICOS DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA, con las especificaciones que más adelante se señalan.

Esta adquisición se cubrirá con el rubro - Rubro Materiales y Suministros del Código: 1.2.1.02 correspondiente al Presupuesto de Rentas y Gastos de la Personería Municipal de Floridablanca de la vigencia fiscal 2019.

2. OBJETO Y DESCRIPCION DE LA EJECUCION DEL CONTRATO

2.1 OBJETO

“COMPRA DE 28 LICENCIAS DE SOFTWARE ANTIVIRUS PARA LOS EQUIPOS INFORMATICOS DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA”.

Según lo establecido en la Codificación Estandarizada Internacional para Bienes y Servicios para el comercio electrónico (UNSPSC de Naciones Unidas) y lo establecido en el Numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.5.1 del Decreto 1082 de 2015, a continuación se relacionan los servicios a suministrar según lo señalado en el Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC			
Segmento	Familia	Clases	Producto
43000000	43230000	43231500	43231512

2.2 CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

La Personería Municipal de Floridablanca mediante el procedimiento de Mínima Cuantía desea contratar la adquisición los siguientes elementos:

ELEMENTOS		CARACTERISTICAS	CANTIDAD
1	LICENCIAS DE SOFTWARE ANTIVIRUS	-DOCE (12) MESES DE VIGENCIA. -TREINTA (30) DÍAS DE PRUEBA DEL PRODUCTO. -CARACTERISTICAS DE PROTECCIÓN: <ul style="list-style-type: none"> • ANTI-ROOTKIT. • ANTI-SPYWARE / ADWARE. • ANTI-PHISHING. • PROTECCIÓN ANTIVIRUS. • ESCANEAO AUTOMÁTICO. • ACTUALIZACIONES AUTOMÁTICAS. • FIREWALL. • PROTECCIÓN DE MALWARE. • PROTECCIÓN EN 	28



INVITACIÓN PÚBLICA

Código: GA-FO-008

Versión: 3

Fecha de emisión:
24/04/2017

		<ul style="list-style-type: none"> • TIEMPO REAL. • SEGURIDAD REMOTA. <p>-CARACTERISTICAS DE PRIVACIDAD:</p> <ul style="list-style-type: none"> • PROTECCIÓN DE DATOS. • PROTECCIÓN DE ROBO DE IDENTIDAD. • CONTROLES PARENTALES. • LOS PAGOS SEGUROS. • BILLETERA. <p>-CARACTERISTICAS ADICIONALES:</p> <ul style="list-style-type: none"> • CIFRADO DE ARCHIVOS. • NAVEGACIÓN SEGURA. <p>CARACTERISTICAS DE OPTIMIZACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> • MODO DE JUEGO. • OPTIMIZADO SCAN. • MODO SILENCIOSO. • ESCANEAMIENTO INTELIGENTE. <p>VELOCIDAD DE ESCANEADO:</p> <ul style="list-style-type: none"> • RAPIDO. <p>APOYO TÉCNICO:</p> <ul style="list-style-type: none"> • SOPORTE DE CORREO ELECTRÓNICO. • PREGUNTAS DE CHAT EN VIVO. • SOPORTE TELEFÓNICO. • TUTORIALES. <p>PLATAFORMAS COMPATIBLES:</p> <ul style="list-style-type: none"> • VENTANAS. • MAC. • LINUX. • MÓVIL.
--	--	---

PROYECCION DE CANTIDADES Y PRECIOS

	ELEMENTOS	CARACTERISTICAS	CANT.	VALOR PROMEDIO
1	LICENCIAS DE SOFTWARE ANTIVIRUS	-DOCE (12) MESES DE VIGENCIA. -TREINTA (30) DÍAS DE PRUEBA DEL PRODUCTO. -CARACTERISTICAS DE PROTECCIÓN: <ul style="list-style-type: none"> • ANTI-ROOTKIT. • ANTI-SPYWARE / ADWARE. • ANTI-PHISHING. 	28	\$1.900.000,00



INVITACIÓN PÚBLICA

Código: GA-FO-008

Versión: 3

Fecha de emisión:
24/04/2017

		<ul style="list-style-type: none">• PROTECCIÓN ANTIVIRUS.• ESCANEADO AUTOMÁTICO.• ACTUALIZACIONES AUTOMÁTICAS.• FIREWALL.• PROTECCIÓN DE MALWARE.• PROTECCIÓN EN TIEMPO REAL.• SEGURIDAD REMOTA. <p>-CARACTERISTICAS DE PRIVACIDAD:</p> <ul style="list-style-type: none">• PROTECCIÓN DE DATOS.• PROTECCIÓN DE ROBO DE IDENTIDAD.• CONTROLES PARENTALES.• LOS PAGOS SEGUROS.• BILLETERA. <p>-CARACTERISTICAS ADICIONALES:</p> <ul style="list-style-type: none">• CIFRADO DE ARCHIVOS.• NAVEGACIÓN SEGURA. <p>CARACTERISTICAS DE OPTIMIZACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none">• MODO DE JUEGO.• OPTIMIZADO SCAN.• MODO SILENCIOSO.• ESCANEADO INTELIGENTE. <p>VELOCIDAD DE ESCANEADO:</p> <ul style="list-style-type: none">• RAPIDO. <p>APOYO TÉCNICO:</p> <ul style="list-style-type: none">• SOPORTE DE CORREO ELECTRÓNICO.• PREGUNTAS DE CHAT EN VIVO.• SOPORTE TELEFÓNICO.• TUTORIALES. <p>PLATAFORMAS COMPATIBLES:</p> <ul style="list-style-type: none">• VENTANAS.• MAC.• LINUX.• MÓVIL.		
--	--	--	--	--

Nota: Las cotizaciones se encuentran anexas al expediente que registra el proceso contractual.

Nota 1: Los valores anteriores incluyen IVA y los demás impuestos, tasas, contribuciones y gastos de legalización, los cuales se entenderá incluido con la presentación de la propuesta.

Nota 2: La entidad solo pagara los precios del contrato y por tanto, no reconocerá suma alguna por concepto de impuestos u otros gravámenes

2.3 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

	INVITACIÓN PÚBLICA	Código: GA-FO-008
		Versión: 3
		Fecha de emisión: 24/04/2017

PRESUPUESTO ASIGNADO

El presupuesto asignado para el presente proceso es de UN MILLON NOVECIENTOS MILS PESOS M/CTE (\$1.900.00,00), de acuerdo al **CDP 19-00031 del 30 de enero de 2019**, por el rubro presupuestal 1.2.1.02

CONCEPTO	VALOR POR RUBROS
1.2.1.02 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 1.900.000,00
TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO	\$1.900.000,00

Las propuestas económicas no podrán superar el valor del presupuesto estimado, so pena de rechazo.

El proponente deberá tener en cuenta los siguientes gravámenes, que se incluyen en el valor de la contratación.

COSTOS INSTITUCIONALES

TIPO DE CONTRATACIÓN	CONTRATOS DE MINIMA CUANTIA
MONTO Y/O CUANTÍA	HASTA (\$23.187.248,00)
RETEICA 0.6%	SI
ESTAMPILLA PRO ANCIANO 2.0%	SI
ESTAMPILLA DEPARTAMENTAL 4.4%	SI

2.4 FORMA DE PAGO

- La Personería Municipal de Floridablanca pagará al Contratista el valor estipulado en el contrato, previa presentación de la factura, a satisfacción entre las partes, debidamente acompañada de la certificación de entrega de los elementos objeto del presente contrato, a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, además, la Certificación del pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, certificados por parte del Revisor Fiscal o Representante Legal del Contratista, procediendo a la verificación de la existencia de dichos documentos al pago.

2.5 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA y CONTRATANTE

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- Entrega de VEINTIOCHO (28) Licencias de Software ANTIVIRUS, con las condiciones técnicas exigidas.
- Restituir a su costa los elementos o bienes defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la Personería Municipal de Floridablanca.
- Cumplir con las obligaciones inherentes al objeto del presente proceso contractual.
- Las demás que se deriven del objeto contractual y todas aquellas que de acuerdo a la naturaleza del contrato establezca la ley, y las demás establecidas.
- Informar oportunamente al supervisor sobre cualquier obstáculo o dificultad que se presente en la ejecución del contrato.
- Suscribir junto con el supervisor del contrato las actas necesarias para la correcta ejecución del contrato.
- Cumplir con el plazo fijado en el contrato para la ejecución del objeto contractual.
- Suscripción del Contrato

OBLIGACIONES DEL PERSONERIA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA:

- Suministrar la información veraz y oportuna requerida por el contratista para la entrega de los elementos contratados.
- Prestar toda la colaboración que requiera el contratista para el cumplimiento del objeto contractual.
- Cancelar el valor de este contrato en la forma y términos establecidos.

	INVITACIÓN PÚBLICA	Código: GA-FO-008
		Versión: 3
		Fecha de emisión: 24/04/2017

2.6 PLAZO

El plazo para la ejecución del presente contrato será de TRES (03) días hábiles. Dicho plazo empezará a contarse a partir del día hábil siguiente a la fecha en que se le comunique al contratista el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización, circunstancias éstas que se entienden cumplidas con la comunicación de aceptación de la oferta, expedición del Registro Presupuestal y Firma del Acta de Inicio por parte de la Personería Municipal de Floridablanca.

2.7 GARANTIAS

Con respecto a las garantías que debe aportar el contratista, la entidad exime de esta obligación, en atención a lo dispuesto por la Ley 1150 en su artículo 7 Inciso 5, Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en **los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley**, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento.

2.8 SUPERVISION

De conformidad con el Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual y vigilar la correcta ejecución del objeto contractual será ejercida a través de la Profesional Universitario Código 219 grado 01 de la Personería Municipal de Floridablanca y/o quién haga sus veces.

El supervisor está autorizado para impartir instrucciones y órdenes al contratista sobre asuntos de su responsabilidad siempre y cuando las mismas estén sujetas a lo estipulado en el contrato.

Todas las comunicaciones u órdenes destinadas al contratista serán expedidas o ratificadas por escrito y formarán parte de los documentos del contrato.

Serán funciones de quienes ejerzan el control de ejecución, las tendientes a asegurar que las partes cumplan con las obligaciones pactadas en el contrato, en la invitación a presentar propuesta y en la ley, para la correcta ejecución de su objeto.

El supervisor está obligado a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Numeral 1 del Artículo 26 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con los Artículos 4, 14 y 53 de la misma norma, este último artículo modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011.

3. CONSIDERACIONES GENERALES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

3.1. PARTICIPANTES

Podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas, estas legalmente constituidas en Colombia, nacionales o extranjeras, las uniones temporales o consorcios, que cumplan con los requisitos mínimos habilitantes exigidos en la presente invitación pública y que se encuentren en capacidad de ejecutar el objeto del contrato.

3.2 CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	LUGAR
Publicación de Estudios Previos e Invitación	04 de febrero de 2019	05 de febrero de 2019	Personería Municipal de Floridablanca Calle 5 N0 8-25 Piso 3 www.contratos.gov.co

	INVITACIÓN PÚBLICA	Código: GA-FO-008
		Versión: 3
		Fecha de emisión: 24/04/2017

Pública.	03:00 p.m	02:00 p.m.	
Observaciones y respuesta a las observaciones a la Invitación Pública.	04 de febrero de 2019 03:00 p.m.	06 de febrero de 2019 06:00 p.m.	Personería Municipal de Floridablanca Calle 5 NO 8-25 Piso 3 dgaf@personeriadefloridablanca.gov.co
Plazo para entregar Propuestas y Cierre del Proceso	4 de febrero de 2019 2:00 p.m.	7 de febrero de 2019 10:00 a.m.	Personería Municipal de Floridablanca Calle 5 NO 8-25 Piso 3
Verificación de Requisitos habilitantes y Evaluación.	7 de febrero de 2019 2:00 pm	8 de febrero de 2019 2:00 p.m.	Personería Municipal de Floridablanca Calle 5 NO 8-25 Piso 3
Publicación del Informe de Verificación de Requisitos habilitantes y Presentación de observaciones a la Evaluación.	8 de febrero de 2019 4:00 p.m.	11 de febrero de 2019 las 5:00 p.m.	Personería Municipal de Floridablanca Calle 5 NO 8-25 Piso 3 www.contratos.gov.co
Respuesta a las observaciones	12 de febrero de 2019 08:00 a.m.	12 de octubre 2017 4:00 p.m.	Personería Municipal de Floridablanca Calle 5 NO 8-25 Piso 3 www.contratos.gov.co
Comunicación de aceptación de la Oferta o Declaratoria de Desierto.	13 de febrero de 2019 09:00 a.m.	13 de febrero de 2019 06:00 pm	Personería Municipal de Floridablanca Calle 5 NO 8-25 Piso 3 www.contratos.gov.co

3.3 ADENDAS

En cualquier momento hasta UN (01) día hábil, antes de la presentación de las propuestas, si la entidad contratante lo considera necesario podrá modificar la invitación pública. Toda modificación deberá emitirse por escrito, en documento separado, mediante adenda que deberá comunicarse a todos los proponentes junto con la solicitud de

	INVITACIÓN PÚBLICA	Código: GA-FO-008
		Versión: 3
		Fecha de emisión: 24/04/2017

modificación presentada por algún interesado en caso de darse, igualmente se publicará en la página web www.contratos.gov.co

Cuando la entidad contratante lo requiera o considere conveniente, el plazo para la presentación de propuestas podrá ser prorrogado mediante adenda que se expedirá máximo el día (1) antes de su vencimiento, por un término no superior a la mitad del inicialmente fijado. En caso de que esto ocurra, la entidad informará a todos los proponentes por correo, cable, fax o correo electrónico, acerca de la nueva fecha fijada para la presentación de las propuestas y /o a través de la página web www.contratos.gov.co.

3.4 ANALISIS DE RIESGO

Dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 del 2015, se procede a establecer para el presente proceso contractual, cuál será el factor de riesgo previsible en cuanto a alteración del equilibrio económico del contrato. Se entiende por riesgo cualquier posibilidad que pueda afectar la ejecución del contrato, que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato, que atente contra el equilibrio económico para las dos partes. El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución y valor del contrato para que sea asumido. Los riesgos que puede tener la ejecución del contrato objeto de la presente contratación pueden ser:

RIESGOS IMPREVISIBLES. Son aquellos hechos o circunstancias cuya previsión no es factible, es decir su ocurrencia no se puede prever y estarán considerados como costo del contrato, tanto los directos como los indirectos.

RIESGOS PREVISIBLES: No se calculan riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.

La tipificación del riesgo es el proceso de caracterización de los riesgos que pueden preverse en las diferentes etapas del contrato, agrupándolos dentro de diferentes clases que presenten características similares.

N	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACION TOTAL	PRIORIDAD
1	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	NO SE SATISFACE LA NECESIDAD DE LA ENTIDAD	3	4	ALTO	ALTO
2	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	NO ENTREGA DE LOS ELEMENTOS Y SERVICIOS CONTRATADOS	NO SE SATISFACE LA NECESIDAD DE LA ENTIDAD	3	4	ALTO	ALTO

CLASE DE RIESGOS	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO			ASIGNACIÓN DEL RIESGO		ESTIMACIÓN DEL RIESGO
	No.	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	ENTIDAD	PROponente y/o CONTRATISTA	PROBABILIDAD DE LA OCURRENCIA
JURÍDICO S Y/O LEGALES Y/O DOCUMENTALES	1	Errores involuntarios que hayan quedado en la invitación, estudios previos, anexos técnicos, operaciones aritméticas y/o demás documentos del proceso de mínima cuantía	Hace referencia a cualquier error que se pueda presentar en los archivos publicados en la página Web. Riesgo que asume la entidad y el contratista. Es obligación de las dos partes informar oportunamente y antes del cierre del proceso estos eventos, con el fin de proceder a su solución mediante adendas en caso de ser necesario.	X	X	BAJA
	2	No suscripción del contrato o cambios en las condiciones ofertadas por el contratista	Riesgos que asume el contratista		X	BAJA
	3	Cambios en la situación financiera del Contratista	Riesgos que asume el contratista y la entidad.	X	X	BAJA
	4	Inclusión de condiciones adicionales que cambian la situación financiera o exigen mayores recursos financieros del contratista	Riesgos que asume el contratista		X	BAJA
TÉCNICO S Y/O DE EJECUCIÓN	1	Modificación en las exigencias de carácter legal en la ejecución del contrato	Riesgos que asume el contratista		X	BAJA
	2	Incumplimiento de las condiciones exigidas en los pliegos de condiciones	Riesgos que asume el contratista		X	BAJA

	INVITACIÓN PÚBLICA	Código: GA-FO-008
		Versión: 3
		Fecha de emisión: 24/04/2017

a) Riesgo Económico:

- Se considera que este tipo de riesgo no se generaría en la presente contratación.

b) Riesgo Social:

- Se considera que este tipo de riesgo no afectaría el equilibrio contractual para la contratación de las pólizas de seguros que amparen a los funcionarios, los bienes muebles, inmuebles e intereses patrimoniales de propiedad de la Personería Municipal de Floridablanca.

c) Riesgos Operacionales:

- Se considera que este tipo de riesgo no se generaría en la contratación de las pólizas de seguros que amparen a los funcionarios, los bienes muebles, inmuebles e intereses patrimoniales de propiedad de la Personería Municipal de Floridablanca.

d) Riesgos financieros:

- Se considera que este tipo de riesgo no se generaría en la de las pólizas de seguros que amparen a los funcionarios, los bienes muebles, inmuebles e intereses patrimoniales de propiedad de la Personería Municipal de Floridablanca.

e) Riesgos regulatorios:

- No se consideran riesgos previsibles en atención a que una vez firmado el contrato este se regirá por leyes vigentes al momento de su celebración.

f) Riesgo de la Naturaleza:

- No se consideran riesgos previsibles en atención a que la probabilidad de ocurrencia de una afectación para el desarrollo del objeto contractual por riesgos de la naturaleza es poco probable.

g) Riesgos ambientales:

- No aplica este riesgo, por cuanto se refiere a las obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas y de la evolución de las tasas retributivas y de uso del agua, situaciones que no se presentan en la presente contratación.

h) Riesgos Tecnológicos:

- Se considera que este tipo de riesgo no se generaría en la contratación.

RECOMENDACIONES GENERALES

El PROPONENTE deberá tener en cuenta las siguientes recomendaciones, antes de diligenciar la información requerida:

- Leer cuidadosamente las condiciones y sus adendas si las llegare a haber, antes de elaborar la propuesta.
- Examinar rigurosamente el contenido de la presente invitación, de los documentos que hacen parte del mismo y de las normas que regulan la contratación administrativa con Entidades del Estado (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias y complementarias).
- Que el proponente esté enterado del alcance del objeto a contratar y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará, por lo que se presume que el interesado o proponente tiene pleno conocimiento del contenido de la invitación y de las modificaciones en él introducidas, las cuales fueron publicadas en las mismas condiciones en el portal único de contratación, SECOP.
- Cumplir la fecha y hora prevista para el cierre de la invitación. En ningún caso se recibirán propuestas fuera del tiempo previsto.
- Allegar los documentos con las propuestas y verificar que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos, en la Ley y en la presente invitación.

	INVITACIÓN PÚBLICA	Código: GA-FO-008
		Versión: 3
		Fecha de emisión: 24/04/2017

- Con la presentación de la propuesta, el oferente acoge y acepta todas las condiciones estipuladas en la presente invitación y en la Ley, constituyendo evidencia que se conocen las especificaciones y el alcance del objeto a contratar.
- La totalidad de la propuesta, inclusive los anexos, deben ser presentados en orden para facilitar su estudio, con un índice y debidamente foliados.
- La información de esta invitación contiene todos los elementos para la presentación de la oferta. El proponente debe verificarla completamente y cerciorarse que no alberga dudas respecto a ella. En caso contrario, debe elevar las consultas y observaciones que considere pertinentes en las oportunidades aquí señaladas.
- Interpretación de la solicitud de propuestas: Es entendido que los documentos de la contratación se complementan mutuamente, de tal manera que lo señalado en cada uno de ellos se tomará como indicado en todos. Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de las estipulaciones contenidas en esta Invitación Pública son de su exclusiva responsabilidad. En consecuencia, la Personería Municipal de Floridablanca, no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, malas interpretaciones u otros hechos desfavorables en que incurra el proponente y que puedan incidir en la elaboración de la oferta.
- El hecho de que los proponentes no se informen y documenten debidamente sobre los detalles y condiciones bajo los cuales será ejecutado el objeto contractual, no se considerará como excusa válida para la eventual formulación de posteriores reclamaciones.
- La Personería Municipal de Floridablanca podrá modificar la presente selección de mínima cuantía antes del cierre, mediante adenda que se publicará en el SECOP www.colombiacompra.gov.co; en caso de existir modificaciones sustanciales a la selección de mínima cuantía, la Personería Municipal de Floridablanca ampliará el plazo del cierre hasta la mitad del plazo inicial establecido para presentar ofertas, con la finalidad de dar oportunidad a los posibles oferentes para que ajusten sus propuestas a las nuevas condiciones del proceso.
- Con fecha posterior al cierre de la selección de mínima cuantía, la Personería Municipal de Floridablanca podrá modificar el cronograma.
- Con el fin de dar respuestas oportunas a las observaciones que se llegaren a presentar dentro del presente proceso de selección, se advierte a los oferentes que la Personería Municipal de Floridablanca solo responderá estas observaciones cuando se presenten dentro de la fecha estipulada en el cronograma; de tal manera que si se recibe una observación por fuera de este término, no será atendida.
- Toda la información suministrada por los proponentes deberá ser veraz y estará sujeta a verificación por parte de la Personería Municipal de Floridablanca, de acuerdo con lo estipulado en el Art. 83 de la Constitución Política y los Artículos 286 a 296 del Código Penal Colombiano relacionados con la falsedad en documentos; en consecuencia, todas aquellas observaciones en las que se observe un presunto incumplimiento a los artículos en mención, el interesado las debe realizar, dentro de los términos establecidos de Ley y deberán acompañarse de documentos por los cuales se desvirtúe la presunción de la buena fe de la que gozan los proponentes.

La Personería de Floridablanca, se reserva el derecho de verificar toda la información incluida en la propuesta y de solicitar a las autoridades competentes o a los particulares correspondientes, información relacionada con el contenido de la misma.

3.5 ELABORACION Y PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

	INVITACIÓN PÚBLICA	Código: GA-FO-008
		Versión: 3
		Fecha de emisión: 24/04/2017

Los proponentes deberán elaborar la propuesta por su cuenta y riesgo, y deberán incluir dentro de ella toda la información exigida de conformidad con lo solicitado en la presente invitación.

Los proponentes deberán tener en cuenta las siguientes reglas:

- a. La oferta deberá presentarse en forma escrita, en medio impreso y en idioma Castellano.
- b. Las propuestas **DEBERAN SER RADICADAS EN LA PERSONERIA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA CON ANTELACIÓN A LA FECHA Y HORA PREVISTAS COMO LÍMITE PARA LA RECEPCIÓN DE LAS MISMAS**. Las propuestas que no se encuentren dentro de la respectiva hora y fecha fijadas para la recepción de propuestas serán consideradas como propuestas extemporáneas y **NO SERÁN TENIDAS EN CUENTA**.
- c. La propuesta deberá estar suscrita por el proponente o su representante.
- d. La propuesta deberá presentarse en UN (1) sobre cerrado y marcado **ORIGINAL y UNA (1) COPIA**, que contenga la propuesta original completa, con todos los documentos, formularios, apéndices. Se deberá allegar la respectiva propuesta de conformidad con los formatos ANEXOS. En este documento se resumen, identifican y cuantifican todos los conceptos que sirven de base para calcular el valor total de la oferta. Los servicios prestados de conformidad con el contrato, no serán diferentes de aquellos que haya cotizado en su oferta, serán fijos durante el plazo del contrato y no estarán sujetos a variación por ningún motivo, e incluyen todos los gastos que el contratista tenga que realizar para cumplir a cabalidad con el objeto del mismo.
- e. En caso de discrepancia entre el original y la copia primara el original.
- f. La OFERTA deberá permanecer vigente por un período de 30 días calendario a partir de la fecha de cierre de la invitación.
- g. Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales.
- h. El proponente debe incluir todos los costos que genere el cumplimiento del objeto del contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás condiciones requeridas en el presente documento.
- i. Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA), y el objeto del contrato causa dicho impuesto, la Personería Municipal de Floridablanca lo considerará **INCLUIDO** en el valor total de la oferta y así lo aceptará el proponente. (Es importante para contratos de obra pública tener en cuenta la excepción frente al IVA, señalada en el artículo 100 de la Ley 21 de 1992).
- j. La oferta será irrevocable en los términos del artículo 846 del Código de Comercio.

Las propuestas podrán ser presentadas en la Recepción de la Personería Municipal de Floridablanca, ubicada en el Piso 03 de Palacio Municipal de Floridablanca, dentro del plazo fijado en el Cronograma establecido en la presente Invitación Pública.

3.6 CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

Las ofertas allegadas se consignaran de acuerdo al orden en el tiempo en un listado de recepción en el cual consta: Nombre del proponente, Valor económico de la Propuesta, Fecha y hora de entrega, Nombre y cargo de quien recibe, Nombre y firma de quien entrega la oferta.

Vencida la hora y fecha de recepción de ofertas en audiencia se efectuara acto de cierre, en el cual se levantara un acta o documento que contenga:

1. Nombre del proponente.
2. Número de folios del original.
3. Fecha y hora de entrega.
4. Valor económico de la Propuesta.

3.7 TÉRMINO DE EVALUACIÓN, ACLARACIÓN DE PROPUESTAS

La Personería Municipal de Floridablanca, con los funcionarios que designe para el efecto, realizarán la revisión jurídica, experiencia mínima y verificación económica de las propuestas en el término establecido en el cronograma.

	INVITACIÓN PÚBLICA	Código: GA-FO-008
		Versión: 3
		Fecha de emisión: 24/04/2017

Cuando el anterior plazo, a juicio del contratante, no garantice el deber de selección objetiva, podrá modificarlo y señalar un nuevo plazo que no excederá el término inicialmente definido.

Durante este período de evaluación, El Personería Municipal de Floridablanca, podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones o explicaciones que estime indispensables y, si es del caso, solicitará que se alleguen los documentos necesarios para tal fin.

En caso de discrepancia se aplicara la corrección aritmética así: Para todas las propuestas se aplicará la Corrección Aritmética, la cual consiste en la verificación de las operaciones realizadas sobre el formato de propuesta económica. En virtud de esta corrección, si existe error en cualquier operación aritmética se ajustará a los valores correctos y sobre estos se valorará siempre y cuando el valor no exceda el CERO PUNTO TRES PORCIENTO (0.3%).

La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente se harán por conducto de la Personería Municipal de Floridablanca y no se pedirán, ofrecerán, ni permitirán cambios en los precios, ni en ningún aspecto de la propuesta que implique ser mejorada, ni la presentación de documentos adicionales.

3.8 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS.

Además de los casos contenidos en la ley, son causales de rechazo las siguientes:

- (a) Cuando la propuesta no cumpla la totalidad de requisitos mínimos exigidos en la invitación pública.
- (b) Las propuestas que contengan enmendaduras graves o presenten alteraciones e irregularidades que no permitan el análisis o estudio de las mismas, no convalidadas o certificadas con la firma del proponente.
- (c) Cuando el proponente ejecute cualquier acción tendiente a influir o presionar a los encargados de la evaluación de las propuestas o la adjudicación.
- (d) La participación simultánea de una persona en más de una propuesta del presente Proceso.
- (e) Cuando el proponente no reúna los requisitos de capacidad jurídica para presentar la oferta.
- (f) Cuando no se cumpla alguno de los requisitos habilitantes, consagrados en la invitación pública y advertida la omisión o deficiencia por la Personería Municipal de Floridablanca al oferente y éste no la subsane.
- (g) Cuando no se cumpla con la presentación de algún requisito o documento solicitado por la invitación pública y advertida la omisión o deficiencia por la Personería Municipal de Floridablanca al oferente y éste no la subsane.
- (h) Cuando se presente alguna inconsistencia o inexactitud en la información de la propuesta, sobre los documentos con los cuales se acrediten factores de evaluación o habilitación, sin que medie justificación razonablemente aceptable.
- (i) La no presentación de oferta económica.
- (j) Cuando la propuesta económica supere el presupuesto oficial.
- (k) Las demás señaladas en la presente invitación pública.

3.9 TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN

El informe de evaluación de las propuestas permanecerá en la personería Municipal de Floridablanca, por el término establecido en el cronograma, para que los proponentes presenten las observaciones que estimen pertinentes. Respecto de las observaciones presentadas se dará traslado a quien evaluó para que se pronuncie sobre las mismas, y las respuestas a las observaciones se publicaran en el SECOP simultáneamente con la comunicación de aceptación de la oferta.

3.10. DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE LA OFERTA

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en la cual se expedirá el respectivo registro presupuestal.

En dicha comunicación la Personería Municipal de Floridablanca, manifestara la aceptación expresa e incondicional de la oferta, los datos de contacto de la entidad y del supervisor o interventor designado. Con la publicación de la comunicación de aceptación

	INVITACIÓN PÚBLICA	Código: GA-FO-008
		Versión: 3
		Fecha de emisión: 24/04/2017

en el SECOP el proponente seleccionado quedara informado de la aceptación de su oferta.

3.11 DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO DE SELECCION

Se declarará desierto el proceso de selección si se presenta alguno de los siguientes eventos:

- a. Cuando no se presente ningún proponente.
- b. En general, cuando existan motivos que impidan la selección objetiva del CONTRATISTA, mediante acto motivado, en el que se señalarán expresa y detalladamente las razones que han conducido a tomar tal decisión.
- c. Cuando ninguno de los proponentes cumpla con los requisitos solicitados en la invitación

En la causal c. antes descrita, se surtirá el siguiente procedimiento: La verificación de requisitos habilitantes se hará a la propuesta de menor precio, si esta no cumple, se procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarara desierto el proceso.

De no lograrse la adjudicación, la entidad declarara desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicara en el SECOP. Si hubiere proponentes el término para presentar recurso de reposición se correrá desde la notificación del acto correspondiente.

3.12 FACTORES DE DESEMPATE

Verificados los requisitos habilitantes, en el evento en que se presente igualdad en el precio de las ofertas evaluadas, se aplicará el siguiente proceso de desempate, en el marco de lo ordenado en el Artículo 2.2.1.1.2.2.9 Decreto 1082 de 2011, declarándose adjudicatario, el proponente que cumpla lo siguiente, en su orden, así:

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Entidad Estatal escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones.

Si persiste el empate, la Entidad Estatal debe utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido, respetando los compromisos adquiridos por Acuerdos Comerciales:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir las ofertas presentada por una Mipyme nacional.
3. Preferir la oferta presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de

	INVITACIÓN PÚBLICA	Código: GA-FO-008
		Versión: 3
		Fecha de emisión: 24/04/2017

sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

5. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación.

4. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

4.1. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

4.1.1. CRITERIOS DE SELECCIÓN

De conformidad con el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2011, La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.

En consecuencia la verificación de requisitos habilitantes se hará a la propuesta de menor precio, para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad contenidas en el Decreto 1082 de 2015.

En caso que el proponente de menor valor, no cumpla con los requisitos habilitantes se procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarara desierto el proceso.

i. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

La Personería Municipal de Floridablanca verificará el cumplimiento de los requisitos habilitadores de orden jurídico y técnico de las propuestas sobre los documentos presentados, lo que no dará lugar a la calificación pero sí, a la determinación sobre la ADMISIÓN o NO ADMISIÓN de las mismas, así:

REQUISITO HABILITANTE: DE CUMPLIMIENTO	VERIFICACIÓN
JURÍDICO: HABILITADO	HABILITADO/ NO
TÉCNICO:	CUMPLE/ NO CUMPLE

REQUISITO HABILITANTE DE ORDEN JURÍDICO	ACREDITACION DEL REQUISITO	CUMPL E	NO CUMPLE
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA De acuerdo con el modelo suministrado por la Entidad, firmada por el proponente o el representante legal.	CARTA		
CEDULA DE CIUDADANIA Y/O REGISTRO MERCANTIL. Si es persona natural presentara cedula de ciudadanía y/o registro mercantil, si se requiere verificar tal condición.	CEDULA DE CIUDADANIA Y/ O REGISTRO MERCANTIL		
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Cuando el Proponente sea una persona jurídica (Nacional Colombiana o Extranjera), deberá anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la autoridad competente. Cuando el	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL		



INVITACIÓN PÚBLICA

Código: GA-FO-008

Versión: 3

Fecha de emisión:
24/04/2017

<p>representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor de la propuesta. La autorización deberá haber sido expedida antes de la fecha de cierre de la presente Contratación.</p> <p>Cuando la propuesta se presente por Consorcio o Unión Temporal deberá allegarse documento en el cual se acredite su constitución.</p>	<p>DOCUMENTO DE CONSTITUCION DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL</p>		
<p>MANIFESTACIÓN EXPRESA DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. Certificación expedida por el proponente o su representante, en la cual conste que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de las contenidas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.</p>	<p>COMUNICACIÓN DE MANIFESTACIÓN.</p>		
<p>CERTIFICACIÓN DE ACREDITACIÓN DE PAGO PARAFISCALES (LEY 789 DE 2002) El proponente, en caso de ser persona natural, deberá acreditar el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, tales como salud, pensión, riesgos profesionales y aportes parafiscales (ICBF: SENA Y CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR), cuando corresponda. En tratándose de personas jurídicas se deberá acreditar una certificación suscrita por el representante legal o por el revisor fiscal, según corresponda, en los términos señalados por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003.</p>	<p>CERTIFICACIÓN .</p>		
<p>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA Se debe acreditar certificación vigente expedida por la Procuraduría General de la Nación, de la persona jurídica, como la de su representante legal, o de la persona natural donde se establezca que el oferente NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES. (Sera verificado por el Personería Municipal).</p>	<p>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA</p>		
<p>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA Se debe acreditar certificación vigente expedida por la Contraloría</p>	<p>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA</p>		

	INVITACIÓN PÚBLICA	Código: GA-FO-008
		Versión: 3
		Fecha de emisión: 24/04/2017

General de la República, donde se establezca que el oferente no aparece en el boletín de responsables fiscales la igual a la de su representante legal. (Sera verificado por el Personería Municipal).			
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES. Se debe acreditar certificación vigente expedida por la Policía Nacional, donde se establezca que la persona natural que oferta y/o el representante legal del oferente no registren antecedentes penales que les inhabilite para contratar con un ente público. (Sera verificado por el Personería Municipal).	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES DE LA POLICÍA NACIONAL		
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO-RUT El proponente deberá presentar en su oferta el Registro Único Tributario expedido por la DIAN.	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO-RUT		
FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA	FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA		
COPIA DE LA LIBRETA MILITAR El Proponente futuro contratista, cuando sea Persona Natural, o Representante Legal de la Persona Jurídica, o del proponente plural, y los integrantes de proponentes plurales, deben anexar fotocopia de la libreta Militar o documento que acredite tener su situación militar definida, siempre y cuando tengan edad inferior a los 50 años. Según lo dispuesto en el artículo 111 del Decreto 2150 del 1995	FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR		

CONDICIONES TECNICAS EXIGIGAS	ACREDITACION DEL REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE
INFORMACION SOBRE LA EXPERIENCIA MINIMA DEL PROPONENTE EN CONTRATOS SIMILARES Una (1) Certificación de por lo menos Un (01) Contrato relacionado con el objeto contractual por el 100% del valor del presupuesto oficial.	Certificaciones o contratos y actas de terminación y/o liquidación.		

Debe tenerse en cuenta que los requisitos habilitantes serán verificados únicamente en el oferente que presente menor precio, de conformidad con la ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015.

En caso que quien haya presentado la oferta de menor precio no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que se ubique en el segundo lugar en la evaluación realizada, previa verificación de sus calidades habilitantes y así sucesivamente. En caso que éste tampoco cumpla se declarara desierto el proceso de selección.

	INVITACIÓN PÚBLICA	Código: GA-FO-008
		Versión: 3
		Fecha de emisión: 24/04/2017

5. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

En atención a que todo proceso contractual que celebren las entidades estatales está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, conforme a lo consagrado en el art. 66 de la ley 80 de 1993, SE CONVOCA a los VEEDORES CIUDADANOS para que realicen el control social en las etapas pre-contractual, contractual y post-contractual del presente proceso de contratación de mínima cuantía de la entidad.

6. CONSULTA DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Los estudios y documentos previos que hacen parte del presente proceso de selección podrán ser consultados en la Personería Municipal de Floridablanca ubicada en el tercer piso del palacio municipal de Floridablanca, Santander.

7. RELACION DE ANEXOS

ANEXO No. 1	CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA
ANEXO No. 2	ESPECIFICACIONES O DESCRIPCION TECNICA
ANEXO No 3	VALORACION DE LA OFERTA ECONOMICA
ANEXO No 4	MANIFESTACION SOBRE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD

Atentamente,

MARITZA MARTINEZ CAPACHO
Directora de Gestión Administrativa y financiera
Original Firmado

Proyecto: Walter
Abogado Contratista

	INVITACIÓN PÚBLICA	Código: GA-FO-008
		Versión: 3
		Fecha de emisión: 24/04/2017

ANEXO 1

INVITACIÓN PÚBLICA No. _____ -20__ PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN BAJO LA MODALIDAD DE MINIMA CUANTIA

Ciudad y Fecha
Señores
PERSONERIA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA
MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

Referencia: _____ (OBJETO CONTRACTUAL)

Estimados Señores:

El(los) suscrito(s) obrando en nombre propio y/o en representación de _____ (nombre del proponente) de acuerdo con la Invitación Publica propia del procedimiento de selección para la celebración de contratos de mínima cuantía, y los demás documentos que la integran, hacemos la siguiente propuesta técnica y económica para _____ (objeto de la presente Contratación).

El(los) suscrito(s) se compromete(n) en caso de resultar favorecido(s) con la adjudicación del contrato a firmarlo y presentar todos los documentos correspondientes a su ejecución y legalización dentro de los _____ (_____) días siguientes a la fecha de entrega del mismo por parte de LA PERSONERIA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA.

El(los) suscrito(s) declara(n):

1. Que ninguna persona o entidad distinta de las aquí nombradas tiene interés en esta propuesta ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que por consiguiente solo compromete al (a los) firmante(s).
3. Que conoce(n) la Invitación Pública y que acepta(n) todos los requisitos en ellos exigidos y en caso de aceptación de la oferta se somete(n) a la normatividad y a las reglamentaciones vigentes para el desarrollo del objeto contractual.
4. Que no nos hallamos incurso(s) en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
5. Que no tenemos sanción vigente impuesta por ninguna entidad oficial anteriores a la fecha de presentación de la presente propuesta ó en su defecto informamos que hemos tenido incumplimiento con las siguientes entidades: _____ (indicar el nombre de cada entidad).
6. Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello. (Si a ello hubiere lugar).

Atentamente,

	INVITACIÓN PÚBLICA	Código: GA-FO-008
		Versión: 3
		Fecha de emisión: 24/04/2017

(Nombre del Proponente o Representante Legal)
(Cédula de Ciudadanía o NIT)
Dirección:
Teléfono:
Correo Electrónico:

ANEXO 2

(El apoderado o Representante Legal), obrando en nombre y representación de conformidad a lo establecido en la invitación a ofertar, oferto de manera irrevocable, los siguientes bienes o servicios objeto del presente proceso de contratación, con las siguientes características;

CONDICIONES TECNICAS MINIMAS

ELEMENTOS		CARACTERISTICAS	CANTIDAD
1	LICENCIAS DE SOFTWARE ANTIVIRUS	-DOCE (12) MESES DE VIGENCIA. -TREINTA (30) DÍAS DE PRUEBA DEL PRODUCTO. -CARACTERISTICAS DE PROTECCIÓN: <ul style="list-style-type: none"> • ANTI-ROOTKIT. • ANTI-SPYWARE / ADWARE. • ANTI-PHISHING. • PROTECCIÓN ANTIVIRUS. • ESCANEO AUTOMÁTICO. • ACTUALIZACIONES AUTOMÁTICAS. • FIREWALL. • PROTECCIÓN DE MALWARE. • PROTECCIÓN EN TIEMPO REAL. • SEGURIDAD REMOTA. -CARACTERISTICAS DE PRIVACIDAD: <ul style="list-style-type: none"> • PROTECCIÓN DE DATOS. • PROTECCIÓN DE ROBO DE IDENTIDAD. • CONTROLES PARENTALES. • LOS PAGOS SEGUROS. • BILLETERA. -CARACTERISTICAS ADICIONALES: <ul style="list-style-type: none"> • CIFRADO DE ARCHIVOS. • NAVEGACIÓN SEGURA. 	28



INVITACIÓN PÚBLICA

Código: GA-FO-008

Versión: 3

Fecha de emisión:
24/04/2017

		<p>CARACTERÍSTICAS DE OPTIMIZACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none">• MODO DE JUEGO.• OPTIMIZADO SCAN.• MODO SILENCIOSO.• ESCANEAMIENTO INTELIGENTE. <p>VELOCIDAD DE ESCANEADO:</p> <ul style="list-style-type: none">• RÁPIDO. <p>APOYO TÉCNICO:</p> <ul style="list-style-type: none">• SOPORTE DE CORREO ELECTRÓNICO.• PREGUNTAS DE CHAT EN VIVO.• SOPORTE TELEFÓNICO.• TUTORIALES. <p>PLATAFORMAS COMPATIBLES:</p> <ul style="list-style-type: none">• VENTANAS.• MAC.• LINUX.• MÓVIL.	
--	--	---	--

ATENTAMENTE,

REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

Nombre

Identificación Razón Social

	INVITACIÓN PÚBLICA	Código: GA-FO-008
		Versión: 3
		Fecha de emisión: 24/04/2017

ANEXO 3

Floridablanca,

Señores
PERSONERIA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA
Ciudad

REF: CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA PF-MC- 001 – 2019

(El apoderado o representante legal), obrando en nombre y representación de conformidad con lo establecido en la Invitación a ofertar, ofertó de forma irrevocable y con precio fijo, los bienes o servicios _____ objeto del presente proceso de contratación, que cumplen con las características técnicas exigidas, por un valor total de _____ pesos (\$ _____) discriminado de la siguiente manera:

CUADRO DE PRECIOS EN PESOS COLOMBIANOS

ITEM No	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	OFERTA			VALOR TOTAL
			VALOR UNITARIO BASE	IVA (CUANDO O APLIQUE)	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL
1						
2						
3						
VALOR TOTAL OFERTADO CON DOS DECIMALES						

Nota 1: Es de aclarar que el oferente, posible contratista, asume el riesgo cambiario, desde el momento de la presentación de la oferta hasta la liquidación del contrato, toda vez que la oferta es presentada en PESOS COLOMBIANOS

Nota 2: En caso de presentarse discrepancia entre la descripción de los bienes y/o servicios contenida en el presente formulario y la especificación técnica, primara lo contenido en anexo No. 2 "ESPECIFICACION O DESCRIPCION TECNICA"

Atentamente,

REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

Nombre

Identificación Razón social

	INVITACIÓN PÚBLICA	Código: GA-FO-008
		Versión: 3
		Fecha de emisión: 24/04/2017

ANEXO 4

MANIFESTACIÓN SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Yo _____, actuando en calidad de _____ (persona natural oferente, o el representante legal, o apoderado), con Cedula de Ciudadanía _____ de _____, manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que ni el proponente, ni su representante legal, ni su apoderado, ni sus socios, nos encontramos incursos por si o por interpuesta persona en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley, en especial las contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública” (Artículo 1. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES INCURRAN EN ACTOS DE CORRUPCIÓN, Artículo 2. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES FINANCIEN CAMPAÑAS POLÍTICAS, Artículo 4. INHABILIDAD PARA QUE EX EMPLEADOS PÚBLICOS CONTRATEN CON EL ESTADO, Artículo 27. ACUERDOS RESTRICTIVOS DE LA COMPETENCIA y Artículo 90. INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO).

El proponente: _____
(Nombre, número del documento de identificación y firma del proponente o su representante o apoderado)